



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **616**/2.015
ARICA, 14 de Enero de 2.015

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 19.823/2.014 de fecha 22 de Diciembre de 2.014 de Luz Gutiérrez Mamani, Rut N°14.420.532-4, del local ubicado en General Velásquez N° 533, local 84 de Arica, por activar sin patente municipal, en el giro "Tienda y paquetería"
- b) La solicitud de Luz Gutiérrez Mamani, Rut N° 14.420.532-4, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en General Velásquez N° 533, local 84 de Arica, señalando que realizó el trámite de obtención de patente en el giro "Tienda y paquetería", Rol N° 6-11305, con fecha 14 de Enero de 2.015.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en General Velásquez N° 533, Local 84 de Arica, activado por Luz Gutiérrez Mamani, Rut N°14.420.532-4, en el giro de "Tienda y Paquetería", por cuanto obtuvo patente Rol 6-11305, pagada con fecha 14 de Enero de 2.015 mediante boletín N° 4167336.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL